

PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBDIRECTOR/A DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.5 de las bases de la convocatoria, habría que publicar en la web de SEPI y en la página www.administración.gob.es la calificación final, (determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del concurso: valoración de méritos y prueba de exposición oral y entrevista individual) de las candidaturas (identificados por el número de candidatura asignado previamente según lo previsto en la base 5.3) que hubieran superado la puntuación mínima establecida en ambas partes del concurso y el anuncio de la adjudicación del puesto en favor de la persona que hubiera obtenido la mayor puntuación total.

El/la candidato/a que ha realizado la segunda parte del proceso selectivo, no ha alcanzado el mínimo de puntos requeridos, en su valoración definitiva.

Una vez finalizado el plazo para formular posibles alegaciones y al no haber obtenido ningún/a candidato/a el mínimo de puntos exigidos para superar la segunda parte, este Órgano decide declarar desierto el proceso selectivo y, por tanto, sin adjudicación del puesto.